

| | | |
|---|---------------------------------|----------------|
|  | COORDINACION ODONTOLOGIA | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Página 1 de 19 |

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A TRASFERIR A TITULO DE VENTA INSUMOS ODONTOLÓGICOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLÓGIA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que "la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, que garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción-protección y recuperación de la salud". La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., como entidad del Sistema General de seguridad social en Salud debe garantizar la función social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen, lo cual sólo se puede lograr si se cuenta con el personal e insumos suficientes que constituya garantía para la adecuada prestación de los servicios asistenciales y permitan el funcionamiento integral de la entidad, con criterios de calidad, continuidad y humanización.

Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán ESE, de baja complejidad, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

La Empresa Social del Estado POPAYÁN ESE, cuenta con una sede administrativa en la cabecera municipal de Popayán y presta los servicios de salud en los Puntos de atención de Caldoño, Piamonte, Popayán, Puracé y Totoró, Puntos adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., municipios en los cuales se encuentran ubicados los hospitales y centros de salud de primer nivel de atención, donde se presta el servicio de Odontología e Higiene Oral, con un talento humano de 29 profesionales de Odontología con sus respectivas auxiliares del consultorio odontológico (22) y 22 Higienistas Orales, para atender a todos los usuarios intra y extramuralmente.

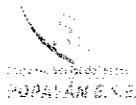
El servicio de odontología juega un papel importante dentro del proceso misional de la institución, puesto que permite brindar de forma integral la prestación de los servicios de salud, específicamente en los servicios de rehabilitación oral - operatoria, endodoncia, exodoncias Urgencias odontológicas, actividades de protección específica y detención temprana, tratamientos, toma de radiografías, formulación de medicamentos, retiros de puntos de sutura, asistencia odontológica preventiva, curativa y correctiva. En consecuencia de lo anterior, la Entidad debe garantizar la cantidad suficiente de los insumos necesarios para llevar a cabo cada uno de los servicios y de esta forma poder prestarlos de manera permanente, continua, oportuna y con calidad.

En concordancia con lo anterior, la necesidad planteada se encuentra dentro del Plan anual de adquisiciones del 2019 y es concordante, con los objetivos y meta establecidas en el Plan de desarrollo de la actual gerente, encaminados finalmente en pro del mejoramiento continuo en la prestación de nuestros servicios.

Por lo tanto, se requiere contar con el suministro de insumos e instrumental en el área de odontología y grupos extramurales necesarios para llevar a cabo los servicios ofertados por la Entidad y de esta forma, garantizando el adecuado, eficaz y eficiente desarrollo de sus funciones.

2. DESCRPCION DEL OBJETO A CONTRATAR





COORDINACION ODONTOLOGIA

FGI-01

Versión 2

Página 2 de 19

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A TRASFERIR A TITULO DE VENTA INSUMOS ODONTOLÓGICOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E

2.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA: INSUMOS ODONTOLÓGICOS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | U. MEDIDA |
|------|--|-----------------|
| 1 | Aceite Lubricante x 240ml | Fco |
| 2 | Adhesivo Frasco | Unidad |
| 3 | Agua Destilada Galón | Galón |
| 4 | Agua Oxigenada OSA x 120ml | Unidad |
| 5 | Aguja Carpule Corta Caja x 100 | Caja X 100 |
| 6 | Aguja Carpule Larga Caja x 100 | Caja X 100 |
| 7 | Alcohol Antiseptico al 70% x 700ml | Frasco X 700ML |
| 8 | Alcohol Industrial 1Lt | Litro |
| 9 | Algodon Liso x 1000 Und | Paq x 1000 |
| 10 | Alvofar Plus Pote x 10 gr | Unidad |
| 11 | Amalgama x 1 Porcion | Unidad |
| 12 | Anestecia Newcaina 2% Caja x 50 Carpule Plastico | Caja X 50 |
| 13 | Anestecia Odontocaina 3% Caja x 50 | Caja X 50 |
| 14 | Anestesia Topica Garhocaina x 30g | Unidad |
| 15 | Aplicadores MDS Regular Azul x 100 | Tubo X 100 |
| 16 | Baberos Paquete x 12 Unidades | Paq. X 12 |
| 17 | Banda Matriz Delgada | Unidad |
| 18 | Bolsa Esterilizar Basico 9 x 26 Caja x 200 | Caja X 200 |
| 19 | Bolsa Esterilizar Limas Cja x 200 | Cja X 200 |
| 20 | Bolsa Esterilizar Mediana 5 1/3 Caja x 200 Und | Caja X 200 |
| 21 | Careta Protector x 10 Repuestos | Unidad |
| 22 | Cepillo Para Profilaxis x 144 Und | Caja *144 |
| 23 | Cinta Autoclave Cinta De Rollo | Unidad |
| 24 | Clinpro Barniz white Caja x 100 | Caja X 100 |
| 25 | Coltosol Jeringa 8gr | Unidad |
| 26 | Conos Accesorio Fine Fine | Unidad |
| 27 | Conos Accesorio Extra Fine | Unidad |
| 28 | Conos Accesorio Medium Fine | Unidad |
| 29 | Conos Gutapercha 15/40 | Kit |
| 30 | Conos Gutapercha 45/80 | Kit |
| 31 | Cubetas para Fluor x 25 Talla L | Caja X 25 Unid |
| 32 | Cubetas para Fluor 25 Talla M | Caja X 25 Uni |
| 33 | Cubetas para Fluor x 25 Talla S | Caja X 25 Unid |
| 34 | Cuñas de Madera x 50 | Paq X 50 |
| 35 | Dentofar x 5ml | Unidad |
| 36 | Desmineralizante Jumbo | Unidad |
| 37 | Dycal | Unidad |
| 38 | Endo Z | Unidad |
| 39 | Enjuague bucal x 180 ml | Frasco X 180 ML |
| 40 | Enzohip 1% x 120ml | Unidad |
| 41 | Espejo Para Mango Economico | Unidad |
| 42 | Eugenol Eufar 15 ml | Unidad |
| 43 | Eyectores Paquete x 100 Unidades | Unidad |
| 44 | Fijador Economico | Unidad |
| 45 | Fluor Neutro Duogel 240 ml | Unidad |
| 46 | Fluorgel Fresa x 500cc | Frasco X 500 |

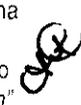
Calle 5 Carrera 14 esquina

Teléfono: 8333000

www.esepopayán.gov.co

"Trabajamos de Corazón"

| | | |
|-----|---|------------------------|
| 47 | Fresa Cilindrica | Unidad |
| 48 | Fresa Cilindrica Pulido | Unidad |
| 49 | Fresa Cilindrica Punta Plana | Unidades |
| 50 | Fresa Interproximal | Unidad |
| 51 | Fresa Llana | Unidad |
| 52 | Fresa Redonda | Unidad |
| 53 | Fresa Redonda | Unidad |
| 54 | Fresa Redonda | Unidad |
| 55 | Gasas Economicas Vital x 200 Und Precortada | Unidad |
| 56 | Gelatamp x 20 | Unidad |
| 57 | Glicerina Kilo | Unidad |
| 58 | Gorro Tipo Medico Unidad | Unidad |
| 59 | Guardian 1.5 Litros | Unidad |
| 60 | Guardian de 0.5 lts | Unidad |
| 61 | Hemostatico 15 ml | Unidad |
| 62 | Hidroxido de Calcio x 7gr | Unidad |
| 63 | Ionometro Fuji II GC Foto | Unidad |
| 64 | Ionosit Jeringa Compomero | Jeringa |
| 65 | Jeringa Endodoncia Monoyet | Unidad |
| 66 | Limas flexofile 15/40 en 21mm | Unidad |
| 67 | Limas flexofile 15/40 en 25 mm | Unidad |
| 68 | Limas flexofile 15/40 en 31 mm | Unidad |
| 69 | Limas K file 45/80 en 21 mm | Unidad |
| 70 | Limas K file 45/80 en 25 mm | Unidad |
| 71 | Limas K file 45/80 en 31 mm | Unidad |
| 72 | Limas Preserie Surtidas en 25 mm | Unidad |
| 73 | Oxido de Zinc x 10gr | Unidad |
| 74 | Papel de Articular Caja x 12 Cuadernillos | Caja X 12 Cuadernillos |
| 75 | Pasta Profilactica | Unidad |
| 76 | Piedra Arkansa CN-1 Conica | Unidad |
| 77 | Piedra Arkansa FL-3A Llana Redondeada | Unidad |
| 78 | Piedra Arkansa RD-1 Redonda | Unidad |
| 79 | Piedra Arkansa FL-2 Llana Alargada | Unidad |
| 80 | Puntas de Papel 15-40 | Unidad |
| 81 | Puntas de Papel 45-80 | Unidad |
| 82 | Radiografia Periapical Caja x 150 | Caja X 150 |
| 83 | RC PRE | Unidad |
| 84 | Resina Color A1 x 4g Jga | Unidad |
| 85 | Resina Color A2 x 4g Jga | Unidad |
| 86 | Resina Color A3 x 4g Jga | Unidad |
| 87 | Resina Color A3.5 x 4g Jga | Unidad |
| 88 | Resina Color B1 x 4g Jga | Unidad |
| 89 | Resina Color B2 x 4g Jga | Unidad |
| 90 | Resina Fluida A2 - B2 | Unidad |
| 91 | Revelador de Placa | Unidad |
| 92 | Revelador Economico | Unidad |
| 93 | Sealapex de Kerr | Unidad |
| 94 | Seda Dental Oral | Unidad |
| 95 | Sellante Concise Fotocurado Kit | Kit |
| 96 | Sutura 3/0 Seda caja x12 | Caja X 12 |
| 97 | Tapabocas Caja x 50 unidades | Caja X 50 |
| 98 | Tira Nervios Sobre x 10 Surtido | Sobre X10 |
| 99 | Tiras de Mylar x 50 Und | Unidad |
| 100 | Tiras Metalicas x 12 Unidades | Paq. X 12 |



| | | |
|-----|---|--------|
| 101 | Tiras Polyester x100 Unidades | Unidad |
| 102 | Topes De Caucho Para Lima Surtidos x 60 Und | Paqx60 |
| 103 | Zecrya | Unidad |

INSTRUMENTAL:

| ITEM | DETALLE | U. MEDIDA | CANTIDAD |
|------|---------------------------|-----------|----------|
| 1 | Instrumental Basico | Kit | 200 |
| 2 | Scaler NSK + 3 puntas | unidad | 4 |
| 3 | Puntas para Scaler S1 | unidad | 40 |
| 4 | Puntas para Scaler S2 | unidad | 40 |
| 5 | Puntas para Scaler S3 | unidad | 40 |
| 6 | Curetas 2/3 | Unidad | 12 |
| 7 | Curetas CK4 | Unidad | 12 |
| 8 | Termos tipo nevera Azules | Unidad | 4 |
| 9 | Termos tipo nevera rojos | Unidad | 3 |

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PRODUCTOS / CÓDIGOS UNSPSC |
|------|--|--|
| 1 | Aceite Lubricante x 240ml | 42152465 Lubricantes de metales. |
| 2 | Adhesivo Frasco + | 42152103 Adhesivos para bandejas de impresión para uso odontológico. |
| 3 | Agua Destilada Galon | 41104213 Agua destilada o deionizada |
| 4 | Agua Oxigenada x 120ml | 51102709 Peróxido de hidrogeno antiséptico. |
| 5 | Aguja Carpule Corta Caja x 100 | 42152508 Jeringas o agujas de uso odontológico. |
| 6 | Aguja Carpule Larga Caja x 100 | 42152508 Jeringas o agujas de uso odontológico. |
| 7 | Alcohol Antiseptico al 70% x 700ml | 51102710 Antisépticos basados en alcohol o acetona. |
| 8 | Alcohol Industrial 1Lt | 12352104 Alcoholes o sus sustitutos. |
| 9 | Algodon Liso x 1000 Und | 11121802 Algodón. |
| 10 | Alvofar Plus Poter x 10 gr | 42152403 Cementos de oxido de zinc eugenol y de no eugenol. |
| 11 | Amalgama x 1 Porcion | 42151803 Capsulas de amalgamas para uso odontológico. |
| 12 | Anestecia Newcaina 2% Caja x 50 Carpule Plastico | 42151681 Sets o accesorios de anestesia para uso odontológico. |
| 13 | Anestecia Odontocaina 3% Caja x 50 | 42151681 Sets o accesorios de anestesia para uso odontológico |
| 14 | Anestecia Topica Garhocaina x 30g | 42151681 Sets o accesorios de anestesia para uso odontológico |
| 15 | Aplicadores Regular Azul x 100 | 42151660 Aplicadores o absorbentes para uso odontológico |
| 16 | Baberos Paquete x 12 Unidades | 42152502 Baberos de uso odontológico |
| 17 | Banda Matriz Delgada | 42151602 Bandas para matriz dental |
| 18 | Bolsa Esterilizar Basico 9 x26 Caja x 200 | 42151661 Estuches o bolsas para instrumentos dentales |
| 19 | Bolsa Esterilizar Limas Cja x 200 | 42151661 Estuches o bolsas para instrumentos dentales |
| 20 | Bolsa Esterilizar Mediana 5 1/3 Caja x 200 Und | 42151661 Estuches o bolsas para instrumentos dentales |
| 21 | Careta Protector x 10 Repuestos | 42152009 Visores o accesorios de rayos x para uso odontológico |
| 22 | Cepillo Para Profilaxis x 144 Und | 42151611 Cepillos operativos dentales |
| 23 | Cinta Autoclave Cinta de Rollo | 42152112 Instrumentos de secado o accesorios para uso odontológico |



COORDINACION ODONTOLOGIA

FGI-01

Versión 2

Página 5 de 19

| | | |
|----|-------------------------------------|--|
| 24 | Clinpro Barniz white Caja x 100 | 42151905 Geles o enjuagues de fluoruro |
| 25 | Coltoso! Jeringa 8gr | 42152446 Recubrimientos o materiales adelgazantes o sets para caries dentales |
| 26 | Conos Accesorio Fine Fine | 42151802 Obturadores o puntas o accesorios para uso odontológico |
| 27 | Conos Accesorio Extra Fine | 42151802 Obturadores o puntas o accesorios para uso odontológico |
| 28 | Conos Accesorio Medium Fine | 42151802 Obturadores o puntas o accesorios para uso odontológico |
| 29 | Conos Gutapercha 15/40 | 42151802 Obturadores o puntas o accesorios para uso odontológico |
| 30 | Conos Gutapercha 45/80 | 42151802 Obturadores o puntas o accesorios para uso odontológico |
| 31 | Cubetas para Fluor x 25 Talla L | 42151802 Obturadores o puntas o accesorios para uso odontológico |
| 32 | Cubetas para Fluor x 25 Talla M | 42151911 Sets acondicionadores de tejido dental |
| 33 | Cubetas para Fluor x25 Talla S | 42151911 Sets acondicionadores de tejido dental |
| 34 | Cuñas de Madera x 50 | 42151663 Cuñas o sets para uso odontológico |
| 35 | Dentofar x 5ml | 42151911 Sets acondicionadores de tejido dental |
| 36 | Desmineralizante Jumbo | 42151505 Suministros de grabado de dientes |
| 37 | Dycal | 42152454 Protectores de nervios dentales |
| 38 | Endo Z | 42151614 Fresas dentales |
| 39 | Enjuague bucalx 180 ml | 42151905 Geles o enjuagues de fluoruro |
| 40 | Enzohip 1% x120ml | 42151911 Sets acondicionadores de tejido dental |
| 41 | Espejo Para Mango Economico | 42151627 Espejos o mangos de espejo para uso odontológico |
| 42 | Eugenol 15 ml | 42152443 Cementos de óxido de zinc eugenol y de no eugenol |
| 43 | Eyectores Paquete x 100 Unidades | 42151635 Eyectores de saliva o dispositivos de succión oral o suministros dentales |
| 44 | Fijado Economico | 42203708 Fijadores para procesar película de rayos x para uso médico |
| 45 | Fluor Neutro 240 ml | 42151905 Geles o enjuagues de fluoruro |
| 46 | Fluorgel Fresa x 500cc | 42151905 Geles o enjuagues de fluoruro |
| 47 | Fresa Cilindrica | 42151614 Fresas dentales |
| 48 | Fresa Cilindrica Pulido | 42151614 Fresas dentales |
| 49 | fresa Cilindrica Punta Plana | 42151614 Fresas dentales |
| 50 | Fresa Interproximal | 42151614 Fresas dentales |
| 51 | Fresa Liama | 42151614 Fresas dentales |
| 52 | Fresa Redonda | 42151614 Fresas dentales |
| 53 | Fresa Redonda | 42151614 Fresas dentales |
| 54 | Fresa Redonda | 42151614 Fresas dentales |
| 55 | Gasa Economica x 200 Und Precortada | 42311512 Esponjas de gasa |
| 56 | Gelatamp x 20 | 42152702 Soluciones hemostáticas de uso odontológico |
| 57 | Glicerina Kilo | 51171608 Glicerina |
| 58 | Gorro Tipo Medico Unidad | 42131604 Gorro de quirófano para personal médico |
| 59 | Guardian 1.5 Litros | 24121807 Recipientes de plástico |
| 60 | Guardian de 0.5 lts | 24121807 Recipientes de plástico |
| 61 | Hemostatico 15 ml | 42152702 Soluciones hemostáticas de uso odontológico |
| 62 | Hidroxido de Calcio x 7gr | 42152454 Protectores de nervios dentales |
| 63 | Ionomero Fuji II GC Foto | 42152453 Compuestos restauradores de uso odontológico |
| 64 | Ionosit Jeringa Compomero | 42152453 Compuestos restauradores de uso odontológico |
| 65 | Jeringa Endodoncia | 42152508 Jeringas o agujas o jeringas con agujas de uso odontológico |
| 66 | Limas flexofile 15/40 en 21mm | 42151620 Limas o curetas dentales |
| 67 | Limas flexofile 15/40 en 25 mm | 42151620 Limas o curetas dentales |
| 68 | Limas flexofile 15/40 en 31 mm | 42151620 Limas o curetas dentales |
| 69 | Limas K-file 45/80 en 21 mm | 42151620 Limas o curetas dentales |
| 70 | Limas K-file 45/80 en 25 mm | 42151620 Limas o curetas dentales |

Calle 5 Carrera 14 esquina

Teléfono:8333000

www.esepopayán.gov.co

"Trabajamos de Corazón"



COORDINACION ODONTOLOGIA

FGI-01

Versión 2

Página 6 de 19

| | | |
|-----|---|--|
| 71 | Limas K-fit 45/80 en 31 mm | 42151620 Limas o curetas dentales |
| 72 | Limas Preserie Surtidas en 25 mm Maille | 42151620 Limas o curetas dentales |
| 73 | Oxido de Zinc x 10gr | 42152443 Cementos de oxido de zinc eugenol y de no eugenol |
| 74 | Papel de Articular Caja x 12 Cuadernillos | 42152601 Papeles articulados para operación o productos relacionados de uso odontológico |
| 75 | Pasta Profilactica Colapsible | 42151909 Pastas o kits de prevención dental |
| 76 | Piedra Arkansa CN-1 Conica | 42151910 Dispositivos o accesorios para limpiar dientes |
| 77 | Piedra Arkansa Ft. 3A Llama Redondeada | 42151910 Dispositivos o accesorios para limpiar dientes |
| 78 | Piedra Arkansa RtD 1 Redonda | 42151910 Dispositivos o accesorios para limpiar dientes |
| 79 | Piedra Arkansa Ft. 2 Llama Alargada | 42151910 Dispositivos o accesorios para limpiar dientes |
| 80 | Puntas de Papel 15-40 | 42151910 Dispositivos o accesorios para limpiar dientes |
| 81 | Puntas de Papel 45-80 | 42151802 Obturadores o puntas o accesorios para uso odontológico |
| 82 | Radiografia Kodak Periapical E. Caja x 150 | 42152433 Pelicula radiográfica dental intraoral |
| 83 | RC PRE | 42152430 Materiales de relleno endodóntico |
| 84 | Resina Color A1 x 4g Jga | 42152428 Resinas de relleno directo |
| 85 | Resina Color A2 x 4g Jga | 42152428 Resinas de relleno directo |
| 86 | Resina Color A3 x 4g Jga | 42152428 Resinas de relleno directo |
| 87 | Resina Color A3 5 x 4g Jga | 42152428 Resinas de relleno directo |
| 88 | Resina Color B1 x 4g Jga | 42152428 Resinas de relleno directo |
| 89 | Resina Color B2 x 4g Jga | 42152428 Resinas de relleno directo |
| 90 | Resina Fluida A2 B2 | 42152428 Resinas de relleno directo |
| 91 | Revelador de Placa | 42151904 Soluciones o tabletas reveladoras |
| 92 | Revelador Economico | 45141501 Solución reveladora |
| 93 | Sealapex | 42152430 Materiales de relleno endodóntico |
| 94 | Seda Dental Oral | 42151910 Dispositivos o accesorios para limpiar dientes |
| 95 | Sellante Concise Fotocurado Kit | 42152423 Sellantes de huecos o fisuras de uso odontológico |
| 96 | Sutura 3/0 Seda caja x12 | 42312201 Suturas |
| 97 | Tapabocas Caja x 50 unidades | 42131606 Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico |
| 98 | Tira Nervios Sobre x 10 Surtido | 42151620 Limas o curetas dentales |
| 99 | Tiras de Mylar x 50 Und | 42151806 Tiras pulidoras o de terminado para uso odontológico |
| 100 | Tiras Metalicas x 12 Unidades | 42151806 Tiras pulidoras o de terminado para uso odontológico |
| 101 | Tiras Polyester x100 Unidades | 42151806 Tiras pulidoras o de terminado para uso odontológico |
| 102 | Topes De Caucho Para Lima Surtidos x 60 Und | 42151680 Topes o accesorios endodónticos |
| 103 | Zecrya | 42151614 Fresas dentales |

| ITEM | DETALLE | PRODUCTOS / CÓDIGO UNSPSC |
|------|-----------------------------------|---|
| 1 | Instrumental Básico | 42151627, 42152512: Espejos o mangos de espejo para uso odontológico; Pinzas de uso odontológico. |
| 2 | Scaler | 42151910: Dispositivos o accesorios para limpiar dientes. |
| 3 | Puntas para Scaler | 42151910: Dispositivos o accesorios para limpiar dientes. |
| 4 | Curetas | 42151625: Instrumentos de higiene dental |
| 5 | Termos tipo nevora Azules y Rojos | 52152018: Loncheras |

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de





COORDINACION ODONTOLOGIA

FGI-01

Versión 2

Página 7 de 19

Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifican o adicionen.

De lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 166 de fecha 04 de Septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, especialmente en su artículo 18, de las modalidades y mecanismos de selección, que establece en su **artículo 18.2. PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA** y bajo esta modalidad se encuentra el **numeral 18.2.2. SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS** para procesos de menor cuantía. De lo anterior, se tiene que para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El futuro contrato a realizar no supera la suma de 450 SMMLV, razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva. De mismo modo, y de conformidad con el inciso cuarto del artículo 18.2.1.1., las invitaciones a cotizar o la solicitud de ofertas, debe hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes, obras y servicios requeridos.

De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por trámite de SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS.

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

Para lograr dar cumplimiento con la continua prestación de los servicios de salud, se requiere de la disponibilidad permanente de insumos odontológicos e instrumental para el área odontología que permitan el desarrollo adecuado de las diferentes actividades que se realizan de manera permanente intra y extramural y por ende satisfacer al usuario en sus necesidades básicas de salud relacionadas con el área odontológica para el año 2019.

Es claro que la compra de estos insumos e instrumental se encuentran en el sector secundario de la economía, siendo necesarios para el desarrollo en la prestación de los servicios de salud, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial. Se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), y que el suministro se cancelará previa facturación y constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado del caso en concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

4.2 ANÁLISIS LEGAL

Se concluye la inminente necesidad del suministro de insumos odontológicos y la adquisición de instrumental para el área de odontología, en lo que contiene los principios y fundamentos de contar con ellos ya que son imprescindibles para realizar las diferentes actividades en las distintas áreas de odontología (intra y extra mural) de la E.S.E. Popayán y puntos de atención adscritos, lo cual



| | | |
|---|---------------------------------|----------------|
|  | COORDINACION ODONTOLOGIA | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Página 8 de 19 |

permite facilitar el desarrollo de procedimientos y actividades como un proceso prioritario en los diferentes servicios de salud de la Empresa Social del Estado, con el fin de cumplir a cabalidad con la resolución 2003 del 2014 de contar con todos los equipos biomédicos, instrumental e insumos odontológicos necesarios la prestación del servicio y de esta manera brindar una atención con calidad para los diferentes puntos de atención adscritos a la empresa social del estado Popayán E.S.E

RESOLUCIÓN NÚMERO 00002003 DE 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"

4.2.2 AUTORIZACIONES PERMISOS O LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El oferente deberá estar legalmente inscrito en la Cámara de Comercio y su objeto o actividades comerciales deben guardar relación con el objeto de la presente contratación.

4.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se considera importante precisar que para los procesos de invitación a ofertar que lleva a cabo la Entidad, se circunscribirá a la oferta local, toda vez que en la Ciudad de Popayán cuenta con la suficiente oferta para el suministro de los elementos que se pretenden adquirir.

En así como al llevar a cabo la revisión en el SECOP, se encuentran varias personas jurídicas, que suministran, distribuyen y comercializan insumos e instrumental odontológico, algunos de ellos han contratado para objetos similares en la Ciudad de Popayán y han distribuido exitosamente sus productos en entidades públicas y privadas.

4.4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el objeto, del futuro contrato, se hace necesario adicionalmente revisar contrataciones anteriores efectuadas por la Empresa Social del Estado y otras entidades públicas, relacionadas con la presente adquisición, de la siguiente manera:

| CONCEPTO | VALOR VIGENCIA 2018 |
|-------------------------------------|---------------------|
| CONSUMO ANUAL INSUMOS ODONTOLOGICOS | 351.500.000 |

NOTA ACLARATORIA: Durante la vigencia 2017 y 2018 No se adquirió instrumental en el área de odontología. Por otro lado, La ESE Popayán de acuerdo a la contratación de insumos odontológicos de la vigencia 2018 sabe de la capacidad con la cuenta el sector especializado en este tipo de insumos y equipos, toda vez que se han ejecutado contratos en los término estipulado, teniendo como elemento importante que la Entidad no entrego anticipos, los pagos parciales se efectuaron una vez el contratista cumpla con las acciones o insumos entregados a satisfacción según la demanda mensual que de ellas se genera y controles en los periodos establecidos en la norma técnica.

4.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

Es importante mencionar que para la vigencia 2019 puede presentarse variación en los precios que podrían ser afectados, en primer lugar por el IPC, reportado por el DANE y en segundo lugar por factores que afectan la industria odontológica, como el crecimiento y alteraciones propias de la oferta y demanda de insumos, por tal razón la entidad realizó un sondeo en el mercado local para la presente vigencia (2019) y se solicitaron cotizaciones las cuales respaldan la determinación del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.



COORDINACION ODONTOLOGIA

FGI-01

Versión 2

Página 9 de 19

| OFERENTE | VALOR INSUMOS | VALOR INSTRUMENTAL |
|----------|---------------|--------------------|
| 1 | 3.692.900 | 37.224.000 |
| 2 | 4.232.391 | 41.411.762 |
| 3 | 4.331.162 | 40.180.588 |

Adicionalmente, la Entidad para determinar el valor estimado tuvo en cuenta la necesidad planteada en vigencias anteriores, la necesidad y proyección de producción del área de odontología para la presente vigencia 2019, la cual está respaldada en el plan de producción del área de los puntos que hacen parte de los cinco municipios donde la ESE Popayán presta los servicios de salud.

La adjudicación del presente contrato **se realizara al proponente cuyo precio global de valorización de la totalidad de los ítems solicitados, sea menor; sin embargo el oferente debe presentar en su propuesta el valor individual de cada ítem requerido por la Entidad conforme a la descripción** técnica indicada en este estudio, y el suministro se realizara hasta agotar el presupuesto oficial establecido en el presente estudio.

Por tanto y de acuerdo a las nuevas circunstancias presentadas, el plazo que se requiere, la producción proyectada en los servicios ofrecidos y el valor cancelado por consumos anteriores y el presupuesto con la que a la fecha cuenta la Entidad, se estima el valor del contrato en **TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/C (\$349.252.915.00)**, conforme a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta lo siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes que no otorgan puntaje y entre ellos, los requisitos jurídicos, de experiencia y técnicos y 2- El menor valor ofertado.

5.1-HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

5.1- REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

a)-CARTA DE PRESENTACIÓN

Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

b)-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.



COORDINACION ODONTOLOGIA

FGI-01

Versión 2

Página 10 de 19

C-AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

d)-CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

e)-CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

f)-ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

g)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

h)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.



COORDINACION ODONTOLOGIA

FGI-01

Versión 2

Página 11 de 19

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYÁN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

i)-FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual.

j)-COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal.

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

k)-CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta.

l)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

5.2- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, con dos (2) contratos ejecutados, para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

- 1-Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los dos sea equivalente al menos al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.
- 2-Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

5.3- REQUISITOS TÉCNICOS:

El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems descritos en el punto 2.1 del presente estudio previo; respecto a los INSUMOS ODONTOLÓGICOS detallando descripción, unidad de medida y para el caso del INSTRUMENTAL, detallando descripción, unidad de medida y cantidad.

El proponente deberá ofertar y contar con la capacidad y disponibilidad de suministrar todos o el 100% de los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de los insumos, y deberá garantizar los siguientes aspectos técnicos:

- a. Registro Sanitario si lo requiere:** El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, copia del Registro Sanitario (RS) si lo requiere. El Insumo Odontológico, ofertado a la Entidad deberá tener vigente el Registro

Calle 5 Carrera 14 esquina

Teléfono:8333000

www.esepopayán.gov.co

"Trabajamos de Corazón"





COORDINACION ODONTOLOGIA

FGI-01

Versión 2

Página 12 de 19

Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar copia de los registros sanitarios.

- b. Fechas de vencimiento:** La fecha de vencimiento del Insumo Odontológico a suministrar no podrá ser inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La E.S.E. Cuando el Insumo Odontológico se produce con una vida útil inferior o igual a los dos (2) años, la fecha de vencimiento de este Insumo Odontológico, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 80% de su vida útil.
- c. Empaque comercial:** El Insumo Odontológico debe ser suministrado en la presentación establecida según la descripción del objeto de los estudios previos.
- d. Devoluciones:** Por expiración: Cuando los Insumos Odontológicos que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de La Empresa Social del Estado Popayán ESE. Este hecho le será informado al contratista por escrito con dos (2) meses de antelación a la expiración de la vida útil de los Insumos Odontológico.
- e. Recepción Técnica:** Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los Insumos Odontológicos. Los Insumos Odontológicos entregados serán objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por La Empresa Social del Estado Popayán ESE. Cuando se considere pertinente, La Empresa Social del Estado Popayán ESE podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los Insumos Odontológico.

5.3.1 INSTRUMENTAL

Calle 5 Carrera 14 esquina

Teléfono:8333000

www.esepopayan.gov.co

"Trabajamos de Corazón"



COORDINACION ODONTOLOGIA

FGI-01

Versión 2

Página 13 de 19

- f. **Aspecto comercial:** El instrumental Odontológico debe ser adquirido en la presentación establecida según la descripción del objeto de los estudios previos.
- g. **Devoluciones:** Por imperfección, defecto, daño o mal funcionamiento: Cuando el insumo e instrumental Odontológicos que se han adquirido no funcionen de forma correcta o presenten un defecto de fabricación, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de La Empresa Social del Estado Popayán ESE. Este hecho le será informado al contratista por escrito con dos (2) meses de antelación.
- h. **Recepción Técnica:** Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los insumos e instrumental Odontológicos. El instrumental Odontológicos entregados serán objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por La Empresa Social del Estado Popayán ESE. Cuando se considere pertinente, La Empresa Social del Estado Popayán ESE podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los insumos e instrumental Odontológico.
- i. **Recepción de garantía:** El instrumental debe ser nuevo y con una garantía mínima de un año.

5.4- CRITERIOS ECONÓMICOS:

PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, se evaluará a precio global y se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, sin embargo, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 15 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

5.5 CRITERIOS DE SELECCION:

| CRITERIOS | CUMPLIMIENTO | EVALUACION O PUNTAJE |
|-------------------|---|----------------------|
| JURIDICOS | VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA | CUMPLE- NO CUMPLE |
| EXPERIENCIA | VERIFICACIÓN REQUISITOS DE EXPERIENCIA | CUMPLE- NO CUMPLE |
| ASPECTOS TECNICOS | VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS | 35 PUNTOS |
| ECONOMICO | VERIFICACION | 65 PUNTOS |

6. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como riesgo del actual proceso de contratación.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E ha estimado los siguientes riesgos que puedan derivarse del proceso contractual, tomado de las disposiciones generales en materia de garantías en la contratación

| RIESGOS OPERACIONALES | | | |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|
| TIPIFICACIÓN | ESTIMACIÓN | | ASIGNACIÓN |
| | PROBABILIDAD | VALORACIÓN | |
| Riesgos derivados de la deficiente calidad de los materiales y mala ejecución del servicio. | Medio | 100% | Contratista |
| Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. | Media | 100% | Contratista |
| Condiciones ambientales normales. | Media | 100% | Contratista |
| RIESGOS FINANCIEROS | | | |
| TIPIFICACIÓN | ESTIMACIÓN | | ASIGNACIÓN |
| | PROBABILIDAD | VALORACIÓN | |
| Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato. | Baja | 100% | Contratante |
| Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual. | Media | 100% | Contratista |
| RIESGOS ECONÓMICOS | | | |
| TIPIFICACIÓN | ESTIMACIÓN | | ASIGNACIÓN |
| | PROBABILIDAD | VALORACIÓN | |
| El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero. | Baja | 100% | Contratista |
| La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración. | Media | 100% | Contratista |
| Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso. | No aplica | No aplica | No aplica |
| RIESGOS JURÍDICOS | | | |
| TIPIFICACIÓN | ESTIMACIÓN | | ASIGNACIÓN |
| | PROBABILIDAD | VALORACIÓN | |
| Cambio de régimen político | Baja | 50% | Contratante |

| | | |
|---|--------------------------|-----------------|
|  | COORDINACION ODONTOLOGIA | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Página 15 de 19 |

| | | | |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|
| Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas. | Baja | 50% | Contratante |
| Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley. | Baja | 100% | Contratista |
| RIESGOS REGULATORIOS | | | |
| TIPIFICACIÓN | ESTIMACIÓN | | ASIGNACIÓN |
| | PROBABILIDAD | VALORACION | |
| Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias. | Baja | 50% | Contratante |
| RIESGOS DE LA NATURALEZA | | | |
| TIPIFICACIÓN | ESTIMACIÓN | | ASIGNACIÓN |
| | PROBABILIDAD | VALORACION | |
| Riesgos de fuerza mayor asegurable referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales. | Baja | 100% | Contratista |
| Hurto o pérdida de equipos de propiedad de la Empresa Social del estado-Popayán ESE; que impidan el acceso a información necesaria para la realización de actividades. | BAJA | 100% | Contratante |
| Pérdida de la información necesaria para la realización de actividades | BAJA | 100% | Contratante |

7. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo a la naturaleza del contrato, su objeto, su valor y la forma de pago, y de conformidad con las normas vigentes en la materia de aseguramiento de los riesgos derivados de la contratación con entidades públicas, la ESE exigirá al contratista la constitución de un mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y en consecuencia, el futuro contratista se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

a.- Cumplimiento contrato.- El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.- El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surja con anterioridad o posterioridad a la terminación



COORDINACION ODONTOLOGIA

FGI-01

Versión 2

Página 16 de 19

del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

c.- Garantía de seriedad de oferta.- El valor de la garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada. Las condiciones de la garantía se establecerán en la invitación. Tendrá una vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

Esta garantía debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, el retiro de la oferta antes de la adjudicación, la no suscripción del contrato sin justa causa por el adjudicatario.

PARAGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA.- El contratista deberán restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y/o ampliar su vigencia según el caso.

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

8.1 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

8.2 OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A TRASFERIR A TITULO DE VENTA INSUMOS ODONTOLÓGICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E

8.3 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: El contratista tendrá las siguientes obligaciones:

INSUMOS ODONTOLÓGICOS

- Entregar los insumos de odontología, de forma debida y oportuna entendida dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito por la persona autorizada.
- El proponente debe tener claro que la ESE Popayán una vez adjudicado el contrato podrá solicitarle la entrega de cualquiera de los ítems ofertados y seleccionados por la ESE Popayán una vez legalizado el contrato.
- Las fechas de vencimiento de los insumos de odontología requeridos por la ESE Popayán no podrán ser inferior a dos años. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo entregado.
- Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los 30 días siguientes a la entrega del insumo odontológico.

Calle 5 Carrera 14 esquina

Teléfono:8333000

www.esepopayán.gov.co

Trabajamos de Corazón

| | | |
|---|---------------------------------|-----------------|
|  | COORDINACION ODONTOLOGIA | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Página 17 de 19 |

- El oferente se obliga para con la ese Popayán a recibir los insumos de odontología por el ciento por ciento (100%) de su valor adquirido para efectos de cambio o notas crédito, los insumos próximos a vencerse contabilizados por unidad, sin tiempo límite.
 Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el periodo de vida útil de no ser así este debe ser cambiado.
- Los elementos deben ser entregados en las instalaciones de la ese Popayán en la sede principal CSSO en la dirección calle 5ª con carrera 14 Popayán, debidamente facturados especificando en la factura la siguiente información:
 - Número de lote de fabricación.
 - Fecha de vencimiento.
 - Registro INVIMA.
 - Laboratorio fabricante.
 - Valor unitario.
 - Nombre genérico.
- Las entregas de los insumos de odontología deben ser de la misma presentación o concentración, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del contrato requisito indispensable para el pago.
- El proveedor debe comprometerse a dar capacitación de manejo del insumo de ser pertinente.
- Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad durante el periodo de vida útil y adjuntar los registros INVIMA y fichas técnicas de ser pertinente.
 El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa, de lo contrario informar con 24 horas antes de enviado el pedido al correo almacen@esepopayan.gov.co y informesodonto2019@gmail.com
- Los precios no serán modificados durante la vigencia del contrato.

INSTRUMENTAL

- Entregar los insumos e instrumental de uso odontológico, de forma debida y oportuna entendida dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito por la persona autorizada.
 - El proponente debe tener claro que la ESE Popayán una vez adjudicado el contrato podrá solicitarle la entrega de cualquiera de los ítems ofertados y seleccionados una vez legalizado el contrato.
 - Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los 15 días siguientes a la entrega.
- El oferente se obliga para con la ESE Popayán a entregar insumos e instrumental de uso odontológico por el ciento por ciento (100%) de su valor adquirido para efectos de cambio o notas crédito.



| | | |
|---|-----------------------------------|-----------------|
|  | <h2>COORDINACION ODONTOLOGIA</h2> | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Página 18 de 19 |

- Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el período de vida útil.
- Los elementos deben ser entregados en las instalaciones de la ESE Popayán – Área de almacén en la sede principal Centro de Salud Sur Occidente en la dirección calle 5ª con carrera 14 Popayán, debidamente facturados especificando en la factura la siguiente información:
 - Fabricante.
 - Valor unitario.
- Las entregas del insumos e instrumental de uso odontológico deben ser de la misma presentación, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del contrato requisito indispensable para el pago.
- El proveedor debe comprometerse a dar capacitación de manejo del instrumental de uso odontológico de ser pertinente.
- El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa, de lo contrario informar con 24 horas antes de enviado el pedido al correo almacen@esepopayan.gov.co y/o informesodonto2019@gmail.com
- Los precios no serán modificados durante la vigencia del contrato.

8.4 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Mantener estricta reserva de la información que de la ESE POPAYÁN conozca con ocasión de sus actividades.
2. Mantener relaciones armoniosas, respetuosas y de colaboración con el equipo de trabajo y personal de otras dependencias.
3. El contratista deberá atender oportunamente los requerimientos de la ESE POPAYÁN.
4. Presentar mensualmente con la facturación, la certificación del pago de los parafiscales (salud, pensión y ARP).

8.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD En desarrollo del objeto de este contrato

- 1) Entregar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- 2) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- 3) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
- 6) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

8.6 PLAZO: El término de duración del contrato será 45 días hábiles, desde el perfeccionamiento y legalización del contrato.

| | | |
|--|---------------------------------|-----------------|
| | COORDINACION ODONTOLOGIA | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Página 19 de 19 |

8.7 LUGAR DE EJECUCION: La ejecución de las actividades se hará en el Centro de Salud Suroccidente, Calle 5 con Carrera 14 Esquina de la Ciudad de Popayán.

8.8 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado POPAYÁN ESE pagará al CONTRATISTA el valor del objeto del Contrato, es decir la suma de **TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/C (\$349.252.915.00)**, El valor a pagar se cancelará en cuotas vencidas, de conformidad con las cantidades de insumos e instrumental entregados efectivamente; previa presentación de la factura, nota de ingreso de los insumos al almacén de la Entidad, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y presentación de los demás documentos de Ley. Todo lo anterior, de conformidad con los insumos e instrumental contratados y efectivamente entregados según los requerimientos contenidos en los estudios previos y la oferta presentada, los cuales forman parte integral del contrato. Al contrato se le harán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad.

8.9 SUPERVISION: La supervisión de la realización del objeto y obligaciones de la contratación que se genere será a través de la persona designada por la Gerente de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente Contrato, teniendo en cuenta el objeto de la misma.

8.10. RELACION DE DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Para elaborar el presente estudio se tuvieron en cuenta los históricos de la vigencia 2018, cotizaciones y otros documentos técnicos que lleva el coordinador del proceso.

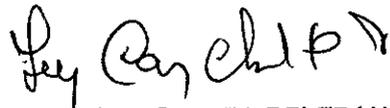
Popayán - Cauca.

3 ABR 2019

Atentamente,



CARMEN STELLA POTES SATIZABAL
 Profesional universitario
 Área Coordinación
 Punto de Atención Popayán



LUZ DARY CHILITO BELTRAN
 Profesional universitario
 Área Coordinación
 Punto de Atención Purace

Elaboró y Revisó aspectos Técnico: Carmen Stella Potes – Coordinadora puntos de atención Popayán
 Revisó aspecto legales: Sandra Abadía Coronado Profesional Apoyo Proceso Gestión Jurídica
 Revisó Aspectos financieros: Yenny Montilla.